



NUMERO SIETE. COMPROVENTA. En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del día doce de febrero del año dos mil ocho. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, compareció el señor ROBERTO LANDAVERDE ACOSTA, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cero cero dos siete cinco uno nueve dos, con Número de Identificación Tributaria: Cero dos cero siete cero ocho uno dos cinco ocho cero cero uno cinco, y ME DICE: Que por Matrículas números DOS CERO CERO CERO SIETE CERO OCHO OCHO CERO CERO CERO CERO CERO; DOS CERO CERO CERO SIETE CERO OCHO NUEVE CERO CERO CERO CERO CERO; DOS CERO CERO CERO SIETE CERO NUEVE CERO CERO CERO CERO CERO; y DOS CERO CERO CERO SIETE CERO NUEVE DOS CERO CERO CERO CERO, todas asientos DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Occidente, esa dueño y está en legítima posesión de CINCO Inmuebles Rústicos, situados en la Hacienda La Paz del Cantón Tecomapa de esta Jurisdicción, en donde actualmente se desarrolla el Proyecto de Lotes denominado PROYECTO NUEVO METAPAN; los cuales se describen de la siguiente manera: EL PRIMERO: Identificado como lote número TRES del Polígono DOS de una extensión superficial de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, que de dicho inmueble y al rumbo ORIENTE del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo norte

ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos este y una distancia de diez punto treinta y tres metros, colindando este tramo con Flor de María Pineda; AL ORIENTE: dos tramos, tramo uno con un rumbo sur cinco grados treinta y nueve minutos dieciseis segundos este y una distancia de trece punto sesenta y seis metros, tramo dos con una longitud de curva de uno punto treinta y cuatro metros y un radio de curvatura de doscientos veintinueve punto cincuenta metros, colindando en estos tramos con el compareciente; AL SUR: un tramo recto con un rumbo sur ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos oeste y una distancia de diez punto sesenta y siete metros, colindando en este tramo con el compareciente; y AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte cuatro grados dieciocho minutos treinta y siete segundos oeste y una distancia de quince punto cero metros, colindando en este tramo con resto del terreno que se reserva el otorgante, llegando con esta última distancia y rumbo al esquinero donde se inició la presente descripción. - [EL SEGUNDO:]

Identificado como lote número CUATRO del Polígono DOS, de una extensión superficial de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, que de dicho inmueble y al rumbo ORIENTE del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que miden y linda: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo norte ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos este y una distancia de diez punto sesenta y siete metros, colindando este tramo con el compareciente; AL ORIENTE: un tramo, con una longitud de curva



de catorce punto noventa y nueve metros y un radio de curvatura de doscientos veintinueve punto cincuenta metros, colindando en este tramo con el compareciente; AL SUR: un tramo recto con un rumbo sur ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos oeste y una distancia de diez punto cuarenta y cinco metros, colindando en este tramo con el compareciente; y AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte cuatro grados dieciocho minutos treinta y cinco segundos oeste y una distancia de catorce punto noventa y ocho metros, colindando en este tramo con resto del terreno que se reserva el otorgante; llegando con esta última distancia y rumbo al esquinero donde se inició la presente descripción.-EL TERCERO: Identificado como lote número CINCO del Polígono DOS de una extensión superficial de SETECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CINCUNTA METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, que de dicho inmueble y al rumbo ORIENTE del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo norte ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos este y una distancia de diez punto cuarenta y cinco metros, colindando este tramo con el compareciente; AL ORIENTE: un tramo, con una longitud de curva de catorce punto noventa y cinco metros y un radio de curvatura de doscientos veintinueve punto cincuenta metros, colindando este tramo con el compareciente y la Alcaldía Municipal de Metapán; AL SUR: un tramo recto con un rumbo sur ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y cinco segundos oeste y una distancia de nueve punto veinticinco metros,

colindando en este tramo con el compareciente; y AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte cuatro grados dieciocho minutos treinta y cinco segundos oeste y una distancia de catorce punto ochenta y siete metros, colindando en este tramo con resto del terreno que se reserva el otorgante; llegando con esta última distancia y rumbo al esquinero donde se inició la presente descripción.- EL

CUARTO: Identificado como lote número SEIS del Polígono DOS de una extensión superficial de SEECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, que de dicho inmueble y al rumbo ORIENTE del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de CIENTO VEINTE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo norte ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y cinco segundos este y una distancia de nueve punto veinticinco metros, colindando este tramo con el compareciente; AL ORIENTE: un tramo curvo con una longitud de curva de catorce punto ochenta y seis metros y un radio de curvatura de doscientos veintinueve punto cincuenta metros, colindando en este tramo con la Alcaldía Municipal de Metapán; AL SUR: un tramo recto con un rumbo sur ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos oeste y una distancia de siete punto diez metros, colindando en este tramo con el compareciente; y AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte cuatro grados dieciocho minutos treinta y seis segundos oeste y una distancia de catorce punto sesenta y cinco metros, colindando en este tramo con resto del terreno que se reserva el otorgante; llegando con esta última distancia y rumbo al esquinero donde se inició la presente descripción.-

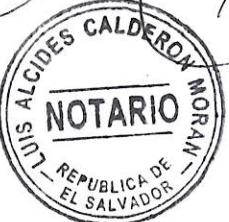


EL QUINTO: Identificado como lote número SIETE del Polígono DOS de una extensión superficial de UN MIL NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, que de dicho inmueble y al rumbo ORIENTE del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo norte ochenta y cuatro grados veinte minutos cuarenta y tres segundos este y una distancia de siete punto diez metros, colindando este tramo con el compareciente; AL ORIENTE: dos tramos, tramo uno, con una longitud de curva de doce punto ochenta y dos metros y un radio de curvatura de doscientos veintinueve punto cincuenta metros, tramo dos con un rumbo sur nueve grados tres minutos cincuenta y seis segundos oeste y una distancia de cinco punto ochenta y siete metros colindando en estos tramos con Alcaldía Municipal de Metapán; AL SUR: un tramo recto con un rumbo sur setenta y seis grados cuarenta y ún minutos veinte segundos oeste y una distancia de tres punto dieciseis metros, colindando en este tramo con Isaías Martínez Monterroza, callejón de por medio; y AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte cuatro grados dieciocho minutos treinta y seis segundos oeste y una distancia de dieciocho punto cincuenta y nueve metros, colindando en este tramo con resto del terreno que se reserva el otorgante; llegando con esta última distancia y rumbo al esquinero donde se inició la presente descripción.- Que por el precio de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, los lotes

anteriormente descritos, - transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; en su carácter de Alcalde Municipal del Actual Concejo Municipal; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personaría con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha seis de Abril del año dos mil seis, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde del Concejo Municipal de esta ciudad para el periodo constitucional que inició el primero de mayo de año dos mil seis y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil nueve. b) Certificación del Acuerdo número TRECE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRNA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el dia cinco de febrero del presente año, en donde consta que en la página sesenta y siete del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayo; para celebrar el presente contrato a favor de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, y en el carácter en que comparece ME DICE: Que acepta,

la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido de los lotes de terreno que se les vende y que se han descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y Alcaldía Municipal de Metapán, no puede existir parentesco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al Concejo Municipal de esta ciudad sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a lo que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// Roberto Landaverde Acos /// Ilegible /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número seis frente, al folio número nueve vuelto del LIBRO TRIGESIMO NOVENO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día cuatro de febrero del próximo año, para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.





No. 2655560

**RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION
SEGREGACION POR VENTA**

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:36:58 horas, del día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20007091-00000, con un área de 610.1200 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION NUEVO METAPAN; POLIGONO # 2, LOTE # 6, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1.- Matrícula 20211455-00000, con un área de 120.9200 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION DE PORCION AL RUMBO ORIENTE DE LOTE # 6, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200802005608 a las 11:42:08 horas del día Veintinueve de Febrero del año Dos Mil Ocho .
Santa Ana, Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho .-



Lic. *Flor de María Polanco de Ortiz*
REGISTRADOR AUXILIAR







No. 2655562

**RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION
SEGREGACION POR VENTA**

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:32:32 horas, del día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20007090-00000, con un área de 585.8600 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION NUEVO METAPAN; POLIGONO # 2, LOTE # 5, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20211456-00000, con un área de 147.6400 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION AL RUMBO ORIENTE DE LOTE # 5, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200802005607 a las 11:40:54 horas del día Veintinueve de Febrero del año Dos Mil Ocho .

Santa Ana, Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho :-



Lic. Flor de María Polanco de Ortiz
REGISTRADOR AUXILIAR







No. 2655563

**RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION
SEGREGACION POR VENTA**

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:34:36 horas, del día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20007089-00000, con un área de 575.3700 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION NUEVO METAPAN; POLIGONO # 2, LOTE # 4, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

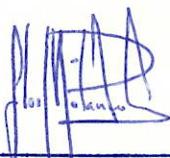
1 .- Matrícula 20211458-00000, con un área de 159.3900 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION DE PORCIÓN AL RUMBO ORIENTE DE LOTE # 4, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200802005606 a las 11:39:25 horas del día Veintinueve de Febrero del año Dos Mil Ocho .-

Santa Ana, Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho .-



Lic. Flor de María Polanco de Ortiz
REGISTRADOR AUXILIAR







No. 2655559

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION
SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:39:39 horas, del día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20007092-00000, con un área de 1,002.2300 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION NUEVO METAPAN; POLIGONO # 2, LOTE # 7, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20211460-00000, con un área de 95.3200 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION AL RUMBO ORIENTE DE LOTE # 7, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200802005609 a las 11:43:12 horas del día Veintinueve de Febrero del año Dos Mil Ocho .

Santa Ana, Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho .-



Lic. Flor de María Polanco de Ortiz
REGISTRADOR AUXILIAR







No. 2655573

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION
SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:41:40 horas, del día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20007088-00000, con un área de 577.4700 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION NUEVO METAPAN; POLIGONO # 2, LOTE # 3, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

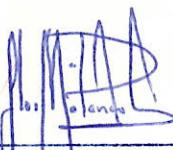
1 .- Matrícula 20211462-00000, con un área de 157.5300 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION AL RUMBO ORIENTE DE LOTE # 3, CANTON TECOMAPA, METAPAN, (I.G.), correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 200802005399 a las 14:28:39 horas del día Veintisiete de Febrero del año Dos Mil Ocho .

Santa Ana, Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Ocho .-



Lic. Flor de María Polanco de Ortiz

REGISTRADOR AUXILIAR



